

Datos Generales

Gaceta N°:	10113
Fecha de la Gaceta:	02/10/1946
Norma:	LEY
Número de Norma:	46
Fecha de la Norma:	23/09/1946
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE SUBROGAN LOS ARTICULOS 114, 115, 116, 118, 128, 129, 134, 137, 138 Y 150 DE LA LEY 77 DE 1941, Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL BANCO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.
Comentario:	A través de esta Ley, se subrogaron los Artículos 114, 115, 116, 118, 128, 129, 134, 137 y 150 de la Ley número 77 de 20 de junio de 1941, referentes a la organización administrativa del Banco Agropecuario e Industrial. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, REGIMEN BANCARIO, BANCOS, BANCO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS .

Temas Relacionados

BANCO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL
BANCOS
INSTITUCIONES AUTONOMAS
LEY
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
REGIMEN BANCARIO

Referencias

LEY 46						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 46						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	30/01/1953	12006	20/02/1953	DEROGADO POR	La presente Ley fue derogada por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.

LEY	3	30/01/1953	12012	27/02/1953	DEROGADO POR	La presente Ley fue derogada por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
LEY 46						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	77	20/06/1941	8551	08/07/1941	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subroga los Artículos 114, 115, 116, 118, 128, 129, 134, 137, 138 y 150, de la Ley número 77 de 20 de junio de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
